



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 154

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 23 DE JUNIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 171, PRESENTADA POR DOÑA: **YOLANDA ARMINDA BERNALES YBARRA** IDENTIFICADA CON DNI. N° 21528968, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 347 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **ROBERTO GAMBOA HOSTIA Y OTRA** A FAVOR DE: **CARLOS EDUARDO CUNEO APARCANA**, CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 1993, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ROQUE MOSCOSO CALLE**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 647 VUELTA AL 649, DEL TOMO II DEL BIENIO 1992 - 1993, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **YOLANDA ARMINDA BERNALES YBARRA** CON DNI. N° 21528968, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 23 DE JUNIO DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452380817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/06/2021 12:10:21-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
[http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com\\_content&view=article&id=8314&Itemid=880](http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880)



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/08/2021 12:07:18-0500

EN ICA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIE-  
N-  
TOS NOVENTITRES, ANTE M<sup>r</sup>. ROQUE MOSCOSO CALLE, NOTARIO PÚBLICO-  
Y DE HACIENDA, CON LE:21400157, LT:6348408, CON LA CONSTANCIA DE  
HABER SUBRAGADO EN LAS ÚLTIMAS  
TRES-CIENTOS CUARENTISiete ELECCIONES GENERALES, COMPARE-  
CIERON: ROBERTO MARCELINO GAM-  
BOA HOSTIA Y OTRA BOA HOSTIA, PERUANO, VECINO DE  
ICA, CASADO, CON LE:21419942,  
Y CARLOS EDUARDO CUNEO APARCANA COMERCiante INFORMAL; Y SU CON-  
YUGE DOÑA NELLY ALEJANDRINA TO-  
LEDO BALBUENA, PERUANA, VECINA DE ICA, CON LE:21459876, OCUPADA  
EN LOS QUEHACERES DE SU CASA; DOÑA JUANA HOSTIA JORGEVICH, PERU-  
NA, VECINA DE ICA, VIUDA, CON LE:21450136, OCUPADA EN LOS QUEHA-  
CERES DE SU CASA; CARLOS EDUARDO CUNEO APARCANA, PERUANO, VECINO  
DE ICA, DIVORCIADO; CON LE:21426173, PROFESOR DE SECUNDARIA; PRO-  
CEDEN POR DERECHO PROPIO, HÁBILES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES  
EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES EXAMINE CON ARREGLO A LO PRE-  
CEPTUADO EN LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY  
DE NOTARIADO DE QUE DOY FE, I ME ENTREGARON UNA MINUTA DE COMPRA  
VENTA, FIRMADA PARA QUE SE ELEVE A ESCRITURAS PÚBLICAS LA MISMA  
QUE ARCHIVO EN SU RESPECTIVO LEGAJO BAJO EL NÚMERO: 274, I CUYO  
TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE ES-  
TENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRA-VEN-  
TA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN CALIDAD DE PROPIETARIOS, DON-  
ROBERTO MARCELINO GAMBOA HOSTIA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTO-  
RAL Nro 21419942, CASADO CON DOÑA NELLY ALEJANDRINA TOLEDO BAL-  
BUENA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nro 21459876, Y JUANA  
HOSTIA JORGEVICH, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nro 214501-  
36, QUIENES EN ADELANTE SE DENOMINARÁN LOS VENDEDORES, DOMICILIA-  
DOS EN RAÚL BOZA Nro 132 URBANIZACIÓN LUREN DE ICA, Y DE OTRA PARTE





FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/06/2021 12:08:22-0500

Seiscientos cuarentiocho

TE DON CARLOS EDUARDO CUNEO APARCANA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO21426173, DOMICILIADO EN URBANIZACIÓN LA PALMA M-13 QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ EL COMPRADOR, DICHO CONTRATO SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERO.- LOS VENEDORES SON PROPIETARIOS DE UN LOTE DE TERRENO ERIAZO UBICADO EN EL CASERIO DE CACHICHE, COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DEL CERCAO DE ICA, DE 2,388.93 M2., SIN CONSTRUIR. DENTRO DE ESTE LOTE SE ENCUENTRAN LOS SUB-LOTES NROS 6 Y 7, QUE TIENEN LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. SUB-LOTE NRO 06: POR EL NORTE CON EL CAMINO REAL, CON 6 ML; POR EL SUR CON JUAN FELIPA (ANTES N. PEÑA) CON 6 ML; POR EL ESTE CON EL LOTE NRO 7 CON 26.00 ML; Y POR EL OESTE CON EL LOTE NRO 05 CON 26.60 ML. ENCERRANDO UN ÁREA DE 127.80 M2. SUB-LOTE NRO 07: POR EL NORTE CON EL CAMINO REAL CON 6 ML; POR EL SUR CON JUAN FELIPA (ANTES N. PEÑA) CON 6.00 ML; POR EL ESTE CON EL LOTE NRO 08, CON 25 ML; Y POR EL OESTE CON EL LOTE NRO 06 CON 26.00 ML. ADICHO PREDIO LO ADQUIRIERON A CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE DECLARATORIA DE HEREDEROS SEGUIDO ANTE EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, SALVADOR CHUECAS GUERRERO, Y SECRETARIO INJANTE, CON AUTO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS DE FECHA 5 DE MARZO DE 1982, Y CUYA TRASLACIÓN DE DOMINIO EN FAVOR DE ROBERTO MARCELINO GAMBOA HOSTIA, Y JUANA HOSTIA JORGEVICH, CORRESPONDIENTE EN EL TOMO 301, FOLIO 368, ASIENTO 1 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE ICA, DEL 30 DE MARZO DE 1987. SEGUNDO.- POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DON ROBERTO MARCELINO GAMBOA HOSTIA, Y DOÑA JUANA HOSTIA JORGEVICH, DAN EN VENTA Y ENAJENACIÓN PERPETUA, EL PREDIO RÚSTICO DESCRITO LOS PARÁGRAFOS 3 Y 4, SUB-LOTE 6 Y 7, EN FAVOR DE DON CARLOS EDUARDO CUNEO APARCANA, POR EL PRECIO DE \$1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS SOLES), SUMA DE DINERO QUE SE RECIBE POR EL VENEDOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN AL MOMENTO DE FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO. TERCERO.- EN MERITO



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/08/2021 12:07:24-0500

AL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA Y VENTA, LOS VENDEDORES TRANSFIE-  
REN EN FAVOR DEL COMPRADOR, EL DOMINIO, LA POSESIÓN, EL USUFRUC-  
TO Y PROPIEDAD DEL PREDIO RÚSTICO DESCRITO INTEGRAMENTE EN LA -  
CLÁUSULA PRIMERA. EN CONSECUENCIA PASA AL COMPRADOR, TODAS LAS  
ENTRADAS, SALIDAS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y TODO LO QUE  
DE HECHO Y DERECHO LE CORRESPONDA. CUARTO.- LOS VENDEDORES DE-  
CLARAN QUE SOBRE EL PREDIO MATERIA DEL PRESENTE ACTO TRABLATIVO  
DE PROPIEDAD, NO PESA, HIPOTECA, EMBARGO, NI GRAVAMEN O MEDIDA  
JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE PUDIERA LIMITAR SU LIBRE DISPOSICIÓN  
NO OBSTANTE A ELLO SE OBLIGAN SOLIDARIAMENTE A LA EVICCIÓN Y SA-  
NEAMIENTO DE LEY. QUINTO.- SE HACE PRESENTE QUE EL PRECIO PAGA-  
DO ES EL QUE REALMENTE LE CORRESPONDE AL PREDIO VENDIDO, Y SE -  
HACEN ENTRE SI MUTUA GRACIA Y RECÍPROCA-DONACIÓN, POR CUALQUIER  
EXCESO QUE PUDIERA DERIVAR DEL PRESENTE ACTO JURIDICO. SEXTO.-  
LOS COMPRADORES DECLARAN QUE SE ENCUENTRAN AL DIA EN EL PAGO DE  
TODOS LOS ARBITRIOS MUNICIPALES, HECHO DEL QUE TIENE CONOCIMIE-  
TO EL COMPRADOR. SEPTIMO.- LAS PARTES CONTRATANTES, DECLARAN -  
TENER PLENO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS QUE AN-  
TECEDEN PARA LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.  
CLÁUSULA ADICIONAL.- PARA MAYOR SEGURIDAD JURIDICA DEL COMPRADOR,  
TAMBIÉN FIRMA LA PRESENTE MINUTA, LA ESPOSA DEL VENDEDOR SEÑORA  
NELLY ALEJANDRINA TOLEDO BALBUENA. AGREGUE UD., SEÑOR NOTARIO  
LAS CLÁUSULAS DE LEY Y SÍRVASE PASAR LOS PARTES A LA OFICINA DE  
REGISTROS PÚBLICOS DE ICA, PARA LOS FINES DE LEY. ICA, 25 DE -  
AGOSTO DE 1993.- CÉSAR OSWALDO CONTRERAS ARIAS.- ABOGADO REG. N°  
1222.- R. GAMBOA HOSTIA.- NELLY TOLEDO B.- JUANA HOSTIA JORGEVIDA  
C. CUNEO A.- ANOTACIONES EN LA MINUTA.- PAGA IMPUESTOS.- ICA, 25  
DE AGOSTO DE 1993.- ROQUE MOSCOSO CALLE.- SELLO NOTARIAL.- OTRO:  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.- OFICINA DE RENTAS.- RECIBO N°  
2915.- IMPUESTO A LA ALCABALA.- DATOS DEL CONTRIBUYENTE.- CAR-





**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

\_\_\_\_\_  
C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/06/2021 12:08:00-0500